

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	17/081/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Incorporación de nuevos servicios y evolución del sistema de atención al cliente.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio – C.P.V.: 48445000-9, 72212445-0
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano Contratación:</b>	Director Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Tecnología.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	11 de julio de 2017; <a href="http://www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante">www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante</a>
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	115.500,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 20%.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una.
<b>Duración:</b>	Siete meses.
<b>Adjudicatario:</b>	IBERMÁTICA, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	97.975,00€, con una modificación máxima del 20%.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	29 de septiembre de 2017
<b>Fecha de Formalización:</b>	20 de diciembre de 2017
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, por aplicación según los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>